

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°: 9
CLASE DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATISTA: COTRATOURS SAS
NIT: 901.222.663-4
OBJETO: SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES PEDAGOGICAS Y DEPORTIVAS DE LOS ALUMNOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JOAQUIN VALLEJO ARBELAEZ
VALOR EN PESOS: 7,000,000
VALOR EN LETRAS: SIETE MILLONES DE PESOS M/C
PLAZO: 6 MESES
FECHA DE INICIO: 11 de Mayo de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN: 10 de Noviembre de 2023
ADICIÓN: NO
PRÓRROGA: NO

En el Municipio de Medellín, se reunieron El, Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

a. El día 11 de Mayo de 2023 LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA **JOAQUIN VALLEJO ARBELAEZ** celebró el contrato N° 9 con **COTRATOURS SAS** Nit: 0 cuyo objeto es: **SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES PEDAGOGICAS Y DEPORTIVAS DE LOS ALUMNOS DE**

estableciendo como valor del contrato la suma de **SIETE MILLONES DE PESOS M/C** y como tiempo de ejecución contractual 6 MESES contados a partir de la firma del mismo.

b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° **9**

c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° **9** discriminando los pagos, así:

Valor total contrato	\$7,000,000.00
Valor ejecutado	\$6,510,000.00
Valor pagado al Contratista	\$6,510,000.00
Saldo a favor del contratista*	\$0.00

Observaciones:

* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la factura correspondiente conforme a l

d. El objeto del contrato No. **9** se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la supervisión del Contrato.

e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, con base en los mir

f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes

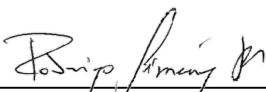
ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. **9** en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulac

TERCERO: EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día : **28 de Agosto de 2023**


RODRIGO DE JESUS JIMENEZ MARTINEZ
Rector


NATALIA ANDREA LOPERA LOPERA
Representante legal
COTRATOURS SAS